



Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 02 ENE 2026

VISTO, el Expediente N° 149943, relacionado a la Ley N° 27.798 aprobatoria del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, su Título I, Cap. II, Planilla 1 Anexa al Artículo N° 12 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley mencionada, le corresponde a la Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2026, -con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11)- la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$65.330.927.605.-).

Que del total asignado, la suma de PESOS diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos dos (\$17.451.402) corresponde a la Función Salud; la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL ciento sesenta y dos millones novecientos cinco mil setecientos sesenta y cuatro (\$65.162.905.764.-) corresponde a la Función Educación y Cultura; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$150.570.439.-) a la Función Ciencia y Técnica.

Que en ese sentido, se considera necesario **incorporar** la totalidad de los recursos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2026, con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11).

Que conforme a lo dispuesto por el Presupuesto General de la Administración Nacional al Ejercicio 2026, y una vez incorporados al Presupuesto de esta Universidad Nacional de Río Cuarto la totalidad de los recursos asignados, corresponde proceder a una distribución inicial de los créditos presupuestarios por funciones, con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios esenciales y la adecuada ejecución del gasto.

Que resulta necesario distribuir en forma íntegra los créditos correspondientes a la Función Ciencia y Técnica, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$150.570.439), a fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se desarrollan en el ámbito de esta Universidad Nacional.

Que asimismo corresponde distribuir en forma íntegra los créditos correspondientes a la Función Salud, que ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS (\$17.451.402), a fin de asegurar la continuidad de las prestaciones sanitarias y de los servicios de atención de la salud que brinda esta Casa de Estudios.

Que en lo que respecta a la Función Educación y Cultura, se considera prudente efectuar una distribución parcial y transitoria de los créditos presupuestarios, limitada al monto de PESOS CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000), destinados exclusivamente a atender el pago de haberes correspondientes al mes de enero del Ejercicio 2026, hasta tanto se cuente con información cierta y consolidada sobre el devengado definitivo de los gastos de personal y de funcionamiento del presente ejercicio.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Que corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas, como así también el respectivo Cálculo de Recursos.

Que siendo facultad del Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para esta Universidad Nacional y hasta tanto el mismo reanude las cesiones, resulta necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutivo Ad-Referéndum del citado órgano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo N° 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

R E S U E L V E:

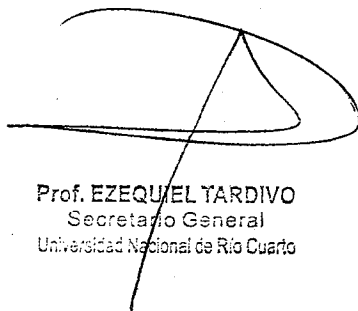
ARTÍCULO N° 1.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2026 y consecuentemente incorporar la totalidad de los fondos asignados por la norma mencionada en Visto, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2026, con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11), y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$65.330.927.603.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

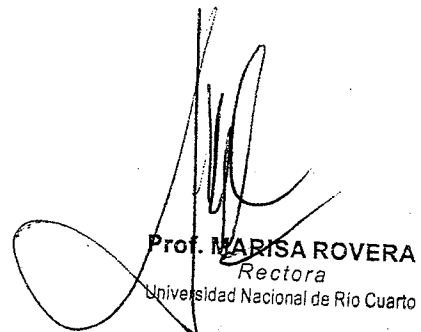
ARTÍCULO N° 2.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, la distribución parcial de los recursos presupuestarios incorporados en el artículo anterior para el Ejercicio 2026, por Partida Presupuestaria de Gasto, compuesta por Ejercicio, Grupo Presupuestario, Unidad Presupuestaria (Unidad Principal, Subunidad, Subsubunidad), Fuente de Financiamiento, Red Programática, Objeto del Gasto (Inciso y Partida Principal), Moneda, Código Económico, Finalidad y Función; para esta Universidad Nacional de Río Cuarto y que ascienden a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$5.168.021.841.-), de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, la distribución parcial de los recursos presupuestarios por Categoría Programática e Incisos del crédito incorporado en el artículo Primero para esta Universidad Nacional de Río Cuarto para el Ejercicio 2026, de acuerdo a la planilla que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archive.

RESOLUCIÓN N°: **0002**


Prof. EZEQUEL YARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I

Resolución N°

0002

FINALIDAD: Servicios Sociales
FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica
JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano
ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales
Función	Salud
Jurisdicción	Ministerio de Educación
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES SALUD	
17.451.402,00	
Finalidad	Servicios Sociales
Función	Educación y Cultura
Jurisdicción	Ministerio de Educación
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA	
65.162.905.764,00	
Finalidad	Servicios Sociales
Función	Ciencia y Técnica
Jurisdicción	Ministerio de Educación
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES CIENCIA Y TECNICA	
150.570.439,00	
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO	
65.330.927.605,00	

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II

Resolución N°

0002

FINALIDAD: Servicios Sociales
FUNCIÓN: Salud - Educación y Cultura - Ciencia y Técnica
JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano
ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.327
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.425
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	\$ 2.181.425
A.0001.001.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.425
Total FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	\$ 8.725.602
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.300
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.500
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.1	\$ 2.181.500
A.0001.011.000.000.11.05.04.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.1	\$ 2.181.500
Total SECRETARIA DE BIENESTAR	\$ 8.725.800
A.0001.099.009.000.11.01.00.00.01.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 5.000.000.000
Total HABERES	\$ 5.000.000.000
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5	\$ 56.557.139
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5	\$ 56.556.800
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.5	\$ 14.833.900
A.0001.010.000.000.11.03.00.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.5	\$ 22.622.600
Total SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA	\$ 150.570.439
TOTAL GENERAL	\$ 5.168.021.841

Prof. EZEQUEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III

Resolución N°

0002

FINALIDAD: Servicios Sociales

FUNCIÓN: Educación y Cultura

JURISDICCIÓN: Ministerio de Capital Humano

ORGANISMO: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

DISTRIBUCION POR CATEGORIA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1 P.PAL. 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4 P.PAL. 3	INCISO 5 P.PAL. 1	TOTAL
0100000100	5.000.000.000,00					5.000.000.000,00
0300000100		56.557.139,00	56.586.800,00	14.833.900,00	22.622.600,00	150.570.439,00
0504000100		4.362.827,00	4.362.925,00	4.362.925,00	4.362.925,00	17.451.402,00
Totales	5.000.000.000,00	60.919.766,00	60.919.725,00	19.196.825,00	26.985.525,00	5.168.021.841,00

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto